



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com) Tele fax (076) 837000

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2019 – MPC.

Contumazá, 11 de febrero del 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

**VISTO:** El INFORME N° 010-2019-GDE/MPC de la Gerencia de Desarrollo Económico, haciendo llegar el Plan de Actividades para Celebración del "CARNAVAL CONTUMACINO, ALGARABIA Y TRADICION 2019",

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 191° establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Perú en el artículo 195°, inciso 8), las municipalidades tienen como atribución "desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley". Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece dentro del marco de sus competencias compartidas en el numeral 15 del Artículo 82 "Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes."; siendo que el carnaval es un evento que promueve el turismo y esta insertado dentro de la cultura Cajamarquina;

Que, con la finalidad de unir lazos de amistad y promover la identidad cultural del Distrito de Contumazá, la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com) Tele fax (076) 837000



Provincial de Contumazá ha programado la Actividad Denominada "CARNAVAL CONTUMACINO, ALGARABIA Y TRADICION 2019", para lo cual solicita el financiamiento correspondiente;



En su Sesión Ordinaria N° 003-MPC-2019, del 08 de febrero del 2019.

**ACORDÓ:**

**ART. PRIMERO:** **APROBAR** la Actividad "CARNAVAL CONTUMACINO, ALGARABIA Y TRADICION 2019", disponiéndose el financiamiento correspondiente por un monto de S/. 25,000 y 00/100 Soles, según presupuesto.

**ART. SEGUNDO:** Las Áreas correspondientes darán cumplimiento en forma inmediata al presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar  
ALCALDE